



RESOLUCIÓN N° 395/11/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 255/2022 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 159/07/2022 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022”.-

San Lorenzo, 10 de mayo de 2022
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 2546 de fecha 22 de abril del corriente año de la Prof. Mabel Ávila Castro, por el cual solicita dejar sin efecto la renuncia presentada en fecha 07 de febrero de 2022, como asistente de la Asignatura Historia III y Taller Experimental II de la Carrera de Artes Visuales, argumentando que desea esperar la resolución de la jubilación correspondiente para la desvinculación.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución ad referéndum N° 255/2022 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 159/07/2022 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad Referéndum N° 255/2022 de fecha 22 de abril del corriente año.-

Art.2°: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 159/07/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, COMO PROFESORA ASISTENTE DE LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III DEL TERCER SEMESTRE Y DEL TALLER EXPERIMENTAL II DEL SEXTO SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, CON ANTIGÜEDAD DEL 1 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO”.-

Art.3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo